Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 012 /13

Asunción, 03 de enero de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/12 PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA PETROPAR".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 13 de diciembre de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 1279/12, de fecha 15 de noviembre de 2012, de la presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 37/12 para el "Servicio de Fumigación y Control de Plagas para PETROPAR"; el Memorándum UOC Nº 446/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 20 de diciembre de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 03 de diciembre de 2012, presentaron ofertas las empresas AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L., AGRO GREEN de Carlos Miguel Dávalos Miranda y FUMISA S.A. – TRULY NOLEN.

Que el Comité de Evaluación ha verificado los documentos legales, técnicos, financieros y económicos referentes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/12, para el "Servicio de Fumigación y Control de Plagas para PETROPAR", y recomienda adjudicar por un monto total de G. 163.240.000 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones doscientos cuarenta mil), los Lotes que se detallan a las siguientes empresas:

- FUMISA S.A. – TRULY NOLEN, el Lote 1 – Planta Mauricio José Troche, por un monto máximo de G. 150.040.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones cuarenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L., el Lote 2 – Oficina Central, Planta Villa Elisa, Planta Galera Cué, por un monto total de G. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, bajo el número 237.750, plurianual.

Que, la disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2012 es G. 31.100.000 (Guaraníes treinta y un millones cien mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 528, que afecta al Objeto de Gasto 245 "Servicio de limpieza, aseo y fumigación".

Que, la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Que, la Dirección Jurídica según Nota Interna DJU/CL/1265/2012, informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución se expida dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

RESUELVE:

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento Digitalizado www.petropar.com.py

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 012 /13

Asunción, 03 de enero de 2013

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 37/12 para el "Servicio de Fumigación y Control de Plagas para PETROPAR", por un monto total de G. 163.240.000 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones doscientos cuarenta mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los Lotes que se detallan a las siguientes empresas:

1. FUMISA S.A. – TRULY NOLEN, el Lote 1 – Planta Mauricio José Troche, por un monto máximo de G. 150.040.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones cuarenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	72102103-001	Provisión e instalación de trama para moscas	global	Evento	60	72	170.000	12.240.000
2	72102103-001	Mantenimiento mensual de trampa para moscas (cambio de cebo).	global	Evento	300	500	110.000	55.000.000
3	72102103-001	Servicio de fumigación general (desinsectación de la planta en todo su extensión)	global	Evento	6	12	3.500.000	42.000.000
4	72102103-001	Servicio de desratización general	global	Evento	6	12	3.400.000	40.800.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)								150.040.000

2. AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L., el Lote 2 – Oficina Central, Planta Villa Elisa, Planta Calera Cué, por un monto total de G. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102103-001	OFICINA CENTRAL					
1.1		PISOS Nº 03, 08, 09, 10, 11, 12, 14.	TRIMESTRAL	Evento	4	550.000	2.200.000
2	72102103-001	PLANTA VILLA ELISA					
2.1		DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES(ALMACENES)	TRIMESTRAL	Evento	4	550.000	2.200.000
2.2		CASINO -COMEDOR DE VILLA ELISA	TRIMESTRAL	Evento	4	550.000	2.200.000
2.3		OFICINA TERMINAL DE CARGA DE CAMIONES CISTERNA.	TRIMESTRAL	Evento	4	550.000	2.200.000
2.4		MUELLES	TRIMESTRAL	Evento	4	550.000	2.200.000
3	72102103-001	PTA.CALERA CUE					
3.1		OFICINAS Y OTROS	TRIMESTRAL	Evento	4	550.000	2.200.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							13.200.000

Es fiel copia del original que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento PDF Oficial www.petropar.com.py

Petropar
Ñanembo'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 012 /13

Asunción, 03 de enero de 2013

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato con respecto al Lote 1 a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, y el Lote 2 a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 245 "Servicio de limpieza, aseo y fumigación".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del original que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

DocuCom PDF Trial
www.docuwizard.com